

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN N°0031/2024

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretarño Municipal, certifica que respecto a la Organización Comunitaria Funcional denominada “AGRUPACION DE COMERCIANTES PROYECTADA” con fecha 07 de Junio del 2024, el Sr. Eduardo Diaz Pastene , domiciliado en el Comuna de Alto Hospicio, depositó en esta Secretaría Municipal, el Acta de Constitución, Los Estatutos y el Listado de participantes de dicha organización, todos los cuales fueron otorgados ante el Ministra de Fe Municipal Sra. Giovanna Trincado Avilés, el día 06 de Junio del 2024; a las Calle de Alto Hospicio. Su Directiva Provisional se encuentra compuesta por las siguientes personas:

|                                      |
|--------------------------------------|
| PRESIDENTE : EDUARDO DIAZ PASTENE    |
| SECRETARIO : PURA TALAVERA RODRIGUEZ |
| TESORERO : YILDA TAPIA MORON         |

Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.418.- modificada por la ley N° 20.500. La organización ya singularizada tiene Personalidad Jurídica Vigente N° 3229-F, según inscripción efectuada en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, bajo el Folio N° 031/2024, de fecha 19 de Junio del 2024. Lo anterior sin perjuicio de que el Certificado definitivo de la Personalidad Jurídica sea extendida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme la Ley 20.500, el Directorio Provisional deberá, entre los

treinta y los sesenta días posteriores a la obtención de la personalidad Jurídica, convocar a Asamblea Extraordinaria para la Elección del Directorio definitivo. Se hace presente que la constitución de la organización se ajusta a la legalidad vigente, habiendo sido revisado los antecedentes, para tal efecto, por la Secretaria Municipal que suscribe Se otorga el presente documento, en cumplimiento del artículo 8° de la ley 19.418.

Alto Hospicio, 19 de Junio del 2024.-